

Noticias de la ALADI



Informe de Integración

En abril de 2003, la Secretaría General de la ALADI comunicó sobre la vigencia de 9 protocolos adicionales a Acuerdos de Complementación Económica. Asimismo, se anunció la suscripción de 2 protocolos adicionales y un acuerdo de alcance parcial y se elaboró 4 Actas de Rectificación a Acuerdos de Complementación Económica

A continuación, se resumen las acciones de los países miembros de la ALADI al respecto:

I. Notificación de Vigencias

Vigésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 16. Argentina – Chile.

El 26 de marzo de 2003, la Secretaría General informó que el 24 de marzo, la Representación Permanente de Chile ante la ALADI notificó que dicho Protocolo fue aprobado conforme a los procedimientos constitucionales chilenos.

Vigésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 16. Argentina – Chile.

El 16 de abril de 2003, la Secretaría General informó que el 11 de abril, la Representación Permanente de Chile ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su orden jurídico interno.

Cuadragésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18.

El 22 de abril de 2003, la Secretaría General informó que el 15 de abril, la Representación Permanente de Argentina ante la ALADI notificó la entrada en vigencia a partir del 4 de agosto de 2002 de dicho Protocolo.

Cuadragésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18.

El 22 de abril de 2003, la Secretaría General informó que el 15 de abril, la Representación Permanente de Argentina ante la ALADI notificó la entrada en vigencia a partir del 4 de agosto de 2002 de dicho Protocolo.

Trigésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35. Mercosur – Chile.

El 22 de abril de 2003, la Secretaría General informó que el 21 de abril, la Representación Permanente de Chile ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su orden jurídico interno.

Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 39. Brasil - CAN.

El 7 de abril de 2003, la Secretaría General

informó que el 4 de abril, la Representación Permanente de Brasil ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su orden jurídico interno, mediante el Decreto 4,659 del 2 de abril de 2003.

Acuerdo de Complementación Económica N° 49. Colombia – Cuba.

El 24 de abril de 2003, la Secretaría General informó que la Representación Permanente de Colombia ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su orden jurídico interno, mediante el Decreto 1,385 del 10 de julio de 2001.

Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 49. Colombia – Cuba.

El 23 de abril de 2003, la Secretaría General informó que el 21 de abril, la Representación Permanente de Colombia ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su orden jurídico interno, mediante el Decreto 580 del 13 de marzo de 2003.

Acuerdo de Complementación Económica N° 53. Brasil - México.

El 7 de abril de 2003, la Secretaría General informó que el 2 de abril, la Representación Permanente de México ante la ALADI notificó la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de abril, del Decreto para la aplicación de dicho Acuerdo.

II. Suscripción de Acuerdos y Protocolos

Vigésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 16. Argentina – Chile.

El 4 de abril la Secretaría General de la ALADI, informó que el 17 de septiembre de 2002, autoridades de Argentina y Chile firmaron el presente Protocolo por el cual se comprometen al reconocimiento mutuo de licencias, permisos o autorizaciones, con el fin de que las empresas de transporte internacional por carretera puedan utilizar equi-

(Continúa en la página 6)

Contenido:

Noticias de la ALADI	1
Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur	2
Noticias comerciales de la CAN	3
Noticias comerciales de Mercosur	3
Noticias comerciales de Chile	4
Sitios en Internet	5

Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

ARGENTINA

1 de abril de 2003

Resolución General 1476 – AFIP. Procedimiento. Operaciones económicas de cualquier naturaleza concertadas entre residentes en el país y representantes de sujetos o entes del exterior.

7 de abril de 2003

Ley 25.715. Establécese que mantendrán su vigencia determinados aranceles para la importación de azúcar.

Ley 25.731. Reintegros a la exportación. Suspéndese la exención contemplada en el inciso 1) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Resolución 94/2003-SENASA. Procedimiento de inspección en empaque para fruta fresca de pepita (manzanas, peras y membrillos), que tenga por destino Brasil y otros mercados con similares restricciones cuarentenarias.

9 de abril de 2003

Resolución 44/2003-SCDDC. Suspéndese transitoriamente la aplicación de determinados artículos de la Resolución N° 508/99-SICYM, mediante la cual se dispuso la identificación y certificación de todo calzado que se comercialice en el país.

9 y 24 de abril de 2004

Diversas resoluciones-SICYM. Tipifícanse mercaderías, a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw Back".

10 de abril de 2003

Resolución 159/2003-MP. Dispónese el cierre de una investigación sobre operaciones con accesorios de tubería roscados de fundición de hierro maleable, originarios de China y Brasil. Fíjense derechos antidumping.

Resolución 160/2003-MP. Dispónese el cierre de una investigación sobre operaciones con artículos de grifería sanitaria para baño y cocina originarios de China y fíjense valores mínimos de exportación FOB definitivos.

Resolución 256/2003-ME. Prorrógase la aplicación efectiva de la Resolución N° 4/2003, mediante la cual se estableció un derecho a la exportación para consumo de diversos metales, e incorpórase en el Anexo de dicha norma una posición arancelaria de la NCM.

11 de abril de 2003

Resolución 353/2003-SADS. Establécese un cupo de exportación de cueros de la especie nutria, Myocastor coypus, para el período 2003-2004.

14 de abril de 2003

Resolución 98/2003-SICYM. Libéranse las garantías constituidas durante el año 2002

por las empresas importadoras de los productos automotores listados en los Anexos I y II del Decreto N° 660/2000.

Resolución 97/2003-SICYM. Solicitud de reducción transitoria del Derecho de Importación Extrazona para una determinada mercadería.

Resolución 99/2003-SICYM. Otórgase el beneficio previsto en la Resolución N° 19/99-MEYOSP y su modificatoria N° 255/2000-ME a determinadas mercaderías comprendidas en posiciones arancelarias de la mencionada Nomenclatura.

15 de abril de 2003

Resoluciones Conjuntas 32/2003-SPRRS y 287/2003-SAGPA. Incorpóranse a las mismas la Resolución Grupo Mercado Común N° 55/99, sobre preparados destinados a recubrir alimentos.

16 de abril de 2003

Resolución General 1483-AFIP. Régimen especial para PyMES Exportadoras. Resolución (SEPyMEyDR) N° 154/2003. Padrón.

Resolución General 1484-AFIP. Impuesto al Valor Agregado. Importación definitiva de bienes de capital. Plan de facilidades de pago para PyMES. Formalidades, plazos y demás condiciones.

Resoluciones 63 y 77/2003-SCTIP. Apruébase el procedimiento para la inscripción en el Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas. Tramitación del certificado de importación de bienes e insumos.

21 de abril de 2003

Resolución 174/2003-MP. Fíjase un derecho antidumping ad valorem definitivo para operaciones de policloruro de vinilo sin mezclar con otras sustancias obtenidas por el proceso de polimerización en suspensión — PVC suspensión—, originarias de EE.UU. y de México.

22 de abril de 2003

Resolución 175/2003-MP. Rectifícase el Anexo I de la Resolución N° 160/2003, mediante la cual se procedió al cierre de una investigación sobre operaciones de productos originarios de China.

23 de abril de 2003

Dirección General de Aduanas. INSTRUCIÓN GENERAL N° 019/2003 (SDGLTA). Certificado de Origen Resolución MEOySP N° 763/96 y modificatorias.

25 de abril de 2003

Resolución Conjunta 33/2003-SPRRS y 297/2003-SAGPA. Incorpórase al mencionado Código, la Resolución N° 38/2001 del GMC sobre aditivos.

28 de abril de 2003

INSTRUCCIÓN GENERAL N° 22/2003 (SDGLTA). Certificados de Importación de

Calzado.

Resolución General 1493-AFIP. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Sujetos comprendidos en "Convenios y/o Regímenes para Mejorar la Competitividad y la Generación de Empleo".

29 de abril de 2003

Resolución 206/2003-MP. Presentación de planes de inversión, financiamiento y repago cuyo objeto sea el desarrollo y expansión de exportaciones, recomposición del capital de trabajo, reconversión productiva, incorporación de tecnología, adaptación de procesos productivos, incorporación de bienes de capital, localizaciones y relocalizaciones industriales. Registro de proyectos.

Para ver los textos visite: www.jus.gov.ar

BRASIL

3 de abril de 2003

Acto Declaratorio Interpretativo N° 6. Dispone sobre la no incidencia de la Contribución de Intervención en el Dominio Económico, instituida por la Ley N° 10.336, de 19 de diciembre de 2001, sobre operaciones con butano de pureza igual o superior a 95% en n-butano o isobutano. Ministerio de Hacienda.

4 de abril de 2003

Instrucciones Normativas N° 319 y 317. Dispone sobre la aplicación de los regímenes de exportación y admisión temporaria. Ministerio de Hacienda.

Instrucción Normativa N° 318. Divulga actos emanados del Comité de Valoración Aduanera (OMC), de la IV Conferencia Ministerial de la OMC y del Comité Técnico de Valoración Aduanera (OMA). Ministerio de Hacienda.

7 de abril de 2003

Entrada N° 22. Investigación para averiguar existencia de subsidio de acción – Barras de acero inoxidable – NCM 7222.11.00; 7222.19.10; 7222.19.90; 7222.20.00 y 7222.30.00; - Originarias de India. Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior.

9 de abril de 2003

Convenios ICMS 9, 10, 11, 14, 30, 32 y 33. Por los que se otorgan exenciones al ICMS y otros beneficios fiscales. Ministerio de Hacienda.

11 de abril de 2003

Circular N° 23. Apéndice II del ACE N° 55, suscrito entre el MERCOSUR y México – Cuota de Importación de vehículos. Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior.

Circular N° 24. Pedidos de importación de bienes usados. Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior.

(Continúa en la página 4)

Noticias comerciales de la Comunidad Andina

CAN reitera su interés en establecer una zona de libre comercio con la Unión Europea. Lima, 12 abril 2003. El Secretario General de la CAN, Guillermo Fernández de Soto, insistió en la importancia de suscribir, en el futuro próximo, un acuerdo de cuarta generación entre la UE y la CAN que sea flexible y permita avanzar en la profundización del diálogo político, la cooperación y el establecimiento de una ZLC.

También manifestó que en el marco de la construcción del Mercado Común en 2005, la Secretaría General está comprometida con la modernización de las aduanas de los países miembros, lo que implica el desarrollo e implementación del arancel integrado andino (Arian), la elaboración del código aduanero comunitario y la implementación de la política aduanera de la Comunidad, entre otros.

Destacan potencialidades de la cooperación Can-China. Lima. El 15 de abril de 2003, Fernández de Soto resaltó las potencialidades de cooperación con China y la importancia del fortalecimiento de su relación con ese país. Asimismo recordó que, durante la

Reunión Ministerial entre China y la CAN, efectuada el año pasado en Bogotá, se examinó el potencial de cooperación en el ámbito comercial, de inversión, financiero y científico-tecnológico.

Se fortalece posición de la Comunidad Andina en las relaciones con terceros países. El 14 de abril los países andinos concluyeron los acuerdos para un AEC que permitirá notificar de manera conjunta en el ALCA un alto porcentaje del comercio intra-comunitario. "Al culminar las negociaciones del arancel base que se presentará a consideración del ALCA, los países andinos han fortalecido el espíritu de la integración y han consolidado su identidad común para negociar frente a terceros", señaló Fernández de Soto.

La CAN anunció que elaborará un proyecto de complementación industrial para solucionar la problemática de la cadena de las oleaginosas, el cual constituye un sector estratégico para la subregión.

Entra en vigencia el Protocolo de Sucre, que profundiza la integración andina. Lima. El 14 de abril de 2003 entró en vigencia el Protocolo de Sucre, que

introduce modificaciones sustanciales al Acuerdo de Cartagena y consagra nuevos mecanismos que permitirán profundizar la integración en las nuevas áreas de trabajo comunitario.

Según Fernández de Soto, este Protocolo "consolida la institucionalidad andina y profundiza la integración subregional en materia social, de política externa común y del mercado común". Además, "incorpora nuevos capítulos y artículos que permiten flexibilizar y enriquecer los mecanismos de integración existentes", puntualizó.

Este instrumento incorpora las áreas de educación, empleo y participación social, entre otros. Igualmente, abre la posibilidad de adhesión a países con los cuales las naciones andinas hayan acordado un TLC y que deseen formar parte de este grupo de integración. En materia de servicios, se establece un marco general de principios y normas para la liberación de su comercio. Finalmente, incorpora a Perú a la ZLC mediante un Programa de Desgravación Arancelaria entre Perú y los demás Países Miembros.

(www.comunidadandina.org).

Noticias comerciales del Mercosur

El Mercosur podría sufrir complicaciones con el ingreso de nuevos países miembros a la UE. La adhesión de 10 nuevos países miembros a la UE, a partir de mayo de 2004, puede complicar las negociaciones UE-Mercosur. Según académicos europeos, Polonia es una gran potencia agrícola y competencia del Mercosur, y deseará la máxima protección por fuera de la UE y el máximo de ventaja dentro de ella. Sin embargo, el portavoz Pascal Lamy, dijo que Polonia o cualquier otro país difícilmente bloquearán las negociaciones con el Mercosur debido a que las mismas se realizarán en bloque y no aisladamente.

No obstante, autoridades brasileñas estiman que la negociación UE-Mercosur debería concluir antes de la adhesión de los nuevos miembros para evitar dificultades. (Gazeta Mercantil, 15 de abril de 2003)

Brasil sólo abrirá 5 áreas de servicios en las negociaciones de la OMC. El gobierno de Brasil ofrecería apertura en áreas de poca relevancia económica, en las negociaciones de servicios en la OMC. Una mayor apertura dependería de los avances que se obtengan

en las negociaciones agrícolas con Japón y la UE principalmente.

La oferta inicial de Brasil hace concesiones en los servicios: limpieza, veterinarios, fotográficos, de organización de convenciones y servicios de empaquetamiento, aunque solamente acepta la entrada del inversor extranjero, pero no de sus empleados. Brasil no asumirá ningún compromiso de apertura en las áreas más demandadas como son los servicios financieros, las telecomunicaciones, la educación y la salud. (Gazeta Mercantil, 22 de abril de 2003).

Mercosur e India negocian acuerdo. Los países del Mercosur e India iniciaron el 25 de abril una negociación comercial buscando concluir un acuerdo de libre comercio, informó el canciller paraguayo, José Moreno Ruffinelli. La primera discusión se centró en la liberación de aranceles para productos de los dos bloques.

Moreno afirmó que la propuesta del Mercosur prevé dos etapas de negociación. La primera incluye un acuerdo de liberación y disciplinas comerciales tales como el régimen de origen, salvaguardias y solución de controversias. La segunda etapa alcanzaría un acuerdo de libre co-

mercio de conformidad con las normas de la OMC. (El País, 25 de abril de 2003).

Los candidatos argentinos a la presidencia y el Mercosur. El ex presidente y candidato Carlos Menem, anticipó que pedirá "reformular el Mercosur y acelerar los tiempos" para ingresar al ALCA. Jorge Castro, asesor de Menem, declaró que el Mercosur se encuentra paralizado y debe convertirse en "un nuevo polo de poder sudamericano, que acelere los tiempos para la conformación del ALCA.

Por otro lado, Néstor Kirchner propone profundizar el Mercosur en los planos económico, comercial, cultural, político y social. Kirchner opina que el Mercosur debe seguir tratando su plena integración con Chile y la CAN. También dijo que Argentina y Brasil deben terminar con sus asimetrías para profundizar la integración política y económica latinoamericana. En cuanto al ALCA, no descarta el ingreso, pero advierte que "antes hay que analizar los dolores que ha sufrido México desde que firmó el NAFTA con EE.UU." (El País, 25 de abril de 2003).

Noticias comerciales de Chile

Chile sufre fuerte caída de la inversión extranjera en 2002. La incertidumbre de la economía mundial golpeó fuerte a Chile: el país registró la mayor caída de entradas netas de inversión extranjera directa en América del Sur durante 2002, según informó la Cepal. Esta caída se explica principalmente por el fin de una serie de inversiones en el área minera - el mayor polo de atracción de capitales foráneos- y a una baja en la compra de empresas de servicios. A raíz de ello, la entrada neta de inversión extranjera directa cayó 64% y se situó en US\$ 1,601 millones.

Pese a estos magros resultados, el secretario de la Cepal, José Antonio Ocampo, sostuvo que el país sigue siendo un centro atractivo para los inversionistas, gracias a los programas implementados por el gobierno, como "Chile, País Plataforma" y los TLC con Europa y EE.UU. "La política de conformar en Chile una plataforma de operaciones para empresas extranjeras en la región está basada en un hecho objetivo y es que sin duda al país es para los inversionistas un lugar privilegiado en términos de reglas del juego y de capacidad de llevar a cabo negocios", dijo Ocampo. (El Mercurio, 9 de abril de 2003).

Asia es primer destino de embarques chilenos. Asia se transformó en el principal destino de las exportaciones chilenas durante el primer trimestre de 2003, desplazando de este puesto al Nafta. Esto se explica por la recuperación eco-

nómica que han vivido sus principales economías. En los tres primeros meses del año, los embarques desde Chile a los mercados asiáticos tuvieron un aumento de 43%, pasando de US\$ 1,122 millones a US\$ 1,606 millones en el mismo lapso de 2003.

El Mercosur, en tanto, se ubicó en segundo lugar respecto a su crecimiento con un aumento del 16%. Y esto porque la base de comparación es muy baja considerando la devaluación de las monedas de tres de sus países integrantes durante 2001 y 2002: Argentina, Brasil y Uruguay. Así, las exportaciones pasaron de US\$ 235.1 a 272.6 millones.

En tanto, el Nafta, que en 2002 era el principal destino de las exportaciones chilenas, en el primer trimestre de 2003 se ubicó en segundo lugar con un muy leve aumento de 3.9%, de US\$ 1,254.3 millones subieron a 1,303.2 millones.

La mayor sorpresa que arrojó el primer semestre de 2003 fue el mínimo impacto que tuvo la entrada en vigencia del TLC entre Chile y la UE en las exportaciones chilenas a esa zona. Los envíos a la UE sólo crecieron 3.3%, bastante menos que los pronósticos de los analistas. (El Mercurio, 24 de abril de 2003).

EE.UU. critica a Chile por bajo nivel de protección a propiedad intelectual. Estados Unidos criticó la legislación vigente sobre protección a la propiedad intelectual en Chile, la que aún no se

adecua a la normativa de la OMC. En su informe anual sobre barreras al comercio en el mundo, el USTR (United States Trade Representative) realizó cuestionamientos a las salvaguardias y bandas de precios agrícolas, el impuesto al lujo de los automóviles y algunos gravámenes a bebidas alcohólicas importadas.

En el caso de la propiedad intelectual, el estudio hace especial hincapié en las bajas penas que enfrentan quienes violan los derechos de autor, a través de la piratería de libros, música y video. Según los cálculos de la USTR, sólo la industria de video norteamericana pierde US\$ 2 millones anuales en Chile por la piratería de sus materiales. El mismo problema se puede apreciar en la industria farmacéutica. La USTR sostuvo que la falta de conexión entre las autoridades de salud y las oficinas de patentes no garantiza que se protejan los derechos de propiedad intelectual. La preocupación de EE.UU. proviene de que bajo el TLC se debía reforzar mucho la protección de derechos de autor, patentes, marcas registradas y secretos comerciales.

Otro de los puntos cuestionados por los norteamericanos son las exigencias que hacen las reparticiones públicas para permitir el ingreso de productos pecuarios. Del mismo modo, la USTR cuestionó las políticas de apoyo a las exportaciones entregadas por ProChile, así como algunas barreras al comercio de servicios. (El Mercurio, 8 de abril de 2003).

Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

(Viene de la página 2)

14 y 16 de abril de 2003

Instrucciones Normativas N° 17, 18 y 19. Incorporan en el ordenamiento jurídico nacional, los "Requisitos y Certificados Zoonosanitarios a los que se refieren las Resoluciones N° 41/02, 42/02 y 43/02 de GMC- MERCOSUR.

15 de abril de 2003

Instrucción Normativa N° 23. Requisitos fitosanitarios para la importación de madera bruta (categoría 2, clase 6) de *Quercus rubra*, producida en EE.UU. Ministerio de Agricultura, Pesca y Abastecimiento.

Instrucción Normativa N° 321. Altera la Instrucción Normativa SRF N° 243, de 2002, que dispone sobre precios de transferencia. Secretaría de la Reserva Federal.

16 de abril de 2003

Instrucción Normativa N° 25. Las importaciones de vegetales, sus productos, derivados y partes, subproductos, residuos de

valor económico, agrotóxicos, productos técnicos y afines, una vez atendidas las legislaciones pertinentes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Abastecimiento, observarán las normas para el registro en el SISCOMEX. Ministerio de Agricultura, Pesca y Abastecimiento.

17 de abril de 2003

Resolución N° 12. Lista de exenciones al Arancel Externo Común. Cámara de Comercio Exterior. Consejo de Gobierno.

Rectificación. Acto Declaratorio Interpretativo N°1, de 17 de febrero de 2003, publicado en el DOU del 19 de febrero de 2003. Coordinación de Asuntos Tarifarios y Comerciales. Secretaría de la Reserva Federal.

22 de abril de 2003

Entrada N° 4. Productos pasibles de exportación en consignación. Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior.

23 de abril de 2003

Ley N° 10.659. Da nueva redacción al Art. 4° de la Ley N° 6.704, del 26 de octubre de 1979, que dispone sobre el seguro de crédito a la exportación y da otras providencias.

24 de abril de 2003

Decreto N° 4.677 - DOU. Dispone sobre la ejecución del trigésimo Sexto Protocolo Adicional del ACE N° 35, entre el MERCOSUR y Chile, del 20/02/03.

Actos Declaratorios Ejecutivos SRF N° 24 y 24 - DOU. Declaran que los vehículos que mencionan, cumplen las exigencias para encuadramiento en el "Ex" 02 del código 8702.10.00 de "Tipi".

25 de abril de 2003

Decreto N° 4.679 - DOU. Dispone sobre la competencia para adecuar la Incidencia del Impuesto sobre los Productos Industrializados por consecuencia de las alteraciones promovidas en la NCM.

28 de abril de 2003

(Continúa en la página 5)

ALADI

www.aladi.org

Comunidad Andina

www.comunidadandina.org

MERCOSUR

Secretaría Administrativa

www.mercosur.org.uy

Argentina

www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Brasil

www.mre.gov.br

www.presidencia.republica.gov.br

Chile

www.direcon.cl

www.chilealadi.org

Uruguay

www.presidencia.gub.uy

EMBAJADA DE MÉXICO EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en
América del Sur y

Representación Permanente de
México ante ALADI

Montevideo, Uruguay

Julio María Sosa 2325

11300, Montevideo, Uruguay

Teléfono: 5982-710-0299 (con contestadora)

712-2319, 710-0198, 710-6798

Fax: 5982-7101699

Correo: rep_mex@netgate.com.uy

Publicación mensual de información

La información que por este medio se proporciona tiene carácter informativo y es para efectos de referencia sin por ello representar la posición oficial de la Secretaría de Economía de México.

Visite la Secretaría de
Economía de México en:

www.economia.gob.mx

(Viene de la página 4)

Entrada N° 5. Productos pasibles de exportación en consignación. Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio.

29 de abril de 2003

Circulares N° 27 y 28. Investigación dumping – Magnesio en polvo, originario de China, clasificado en el ítem 8104.30.00 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR – NCM. Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio.

Para ver los textos visite: www.presidencia.republica.gov.br

CHILE

1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 21, 22, 24, 25 y 28 de abril de 2003

Solicitudes de Registros de Marcas, Patentes de Invención y Diseño Industrial. Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2 de abril de 2003

Resolución número 811 exenta. – Fija exigencias sanitarias para la internación de jugos o extractos de carne. Ministerio de Agricultura.

9 de abril de 2003

Resolución número 887 exenta. – Modifica exigencias sanitarias para la internación de carnes de bovino. Ministerio de Agricultura.

Decreto número 154. – Modifica D.S. (H) N° 177, de 1997, modificado por D.S. (H) N° 227, de 2000, sobre subsidios contingentes. Ministerio de Hacienda.

11 de abril de 2003

Decreto número 133 exento. – Deja sin efecto normas oficiales de la República de Chile que indica. Ministerio de Agricultura.

COLOMBIA

3 de abril de 2003

Resolución número 02396 de 2003. Se establecen Precios de Referencia y Oficiales para algunos productos del sistema de Franja de Precios. Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales.

Circular número 00048 de 2003, Gravámenes *ad valorem* aplicables a productos agropecuarios de referencia, sus sustitutos, productos agroindustriales o subproductos. Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales.

Circular número 00050 de 2003, Derechos correctivos en forma de gravámenes arancelarios aplicados a las importaciones de los productos clasificables por la partida 17.01. Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales.

3 y 8 de abril de 2003

Resoluciones número 00747, 00748 y 00769 de 2003. Se toman medidas de carácter sanitario para prevenir la introducción a Colombia de la Influenza Aviar. Instituto Colombiano Agropecuario.

4 de abril de 2003

Resolución número 00761 de 2003. Se establecen medidas sanitarias para el control de la movilización de bovinos. Instituto Colombiano Agropecuario.

6 de abril de 2003

Concepto tributario número 015454 de 2003. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

8 de abril de 2003

Resolución número 04 de 2003, por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, anuncia el valor de las compensaciones de estabilización que rigen a partir de la fecha. Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite.

8 y 12 de abril de 2003

Notificaciones. Cuadro de Clasificación arancelaria años 2002 y 2003. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

9 de abril de 2003

Resolución número 02708 de 2003. Se modifica el artículo 488 de la Resolución 4240 de 2000. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

14 de abril de 2003

Resolución número 001669 de 2003. Se adoptan algunas medidas transitorias en materia de tránsito de vehículos destinados al servicio de transporte de carga. Ministerio de Transporte.

Resolución número 02905 de 2003. Se limita la aplicación de unas resoluciones que establecen precios estimados. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Resolución número 02985 de 2003. Se establecen Precios de Referencia y Oficiales para algunos productos del Sistema Andino de Franja de Precios. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

23 de abril de 2003

Concepto tributario número 018452 de 2003. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

24 de abril de 2003

Resolución número 00889 de 2003. Se establecen requisitos sanitarios para las fincas que produzcan bovinos, ovinos, caprinos y bubalinos para sacrificio con destino a la exportación. Instituto Colombiano Agropecuario.

(Continúa en la página 6)

Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

(Viene de la página 5)

Resolución número 00926 de 2003. Se fija la fecha de realización del ciclo de vacunación contra la Fiebre aftosa y Brucelosis Bovina en 2003 en Colombia. Instituto Colombiano Agropecuario.

Para ver los textos completos visite: www.aricaurte.imprensa.gov.co/diario

URUGUAY

4 de abril de 2003

Ley 17.627. Apruébase el Acuerdo para la Promoción y Protección de las Inversiones suscrito entre Uruguay y El Salvador. Ministerio de Relaciones Exteriores.

4, 11 y 23 de abril de 2003

Diversas resoluciones. Confírmense las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por las cuales se conceden o se desestiman el registro de diversas marcas. Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Industria, Energía y Minería.

22 de abril de 2003

Decreto 138/003. Determínase el ámbito de aplicación y procedimiento del régimen establecido por el artículo 18 de la Ley 17.555, tendiente a la promoción y protección de las inversiones que se realicen en el territorio nacional. Consejo de Ministros.

Decreto 131/003. Dispónese que en todo trámite de importación de artefactos de telé-

fonos celulares, se deberá incluir en el Documento Único de Importación el número identificador y en su caso la serie de cada aparato. Ministerio de Economía y Finanzas.

Decreto 142/003. Dispónese que los cigarrillos fabricados en el exterior tributarán el Impuesto Específico Interno en iguales condiciones que los producidos en el país. Ministerio de Economía y Finanzas.

25 de abril de 2003

Resolución 462/003. Autorízase en las condiciones que se detallan, a la firma CONECTA S.A., a exportar los bienes, equipos y accesorios que se determinan. Ministerio de Economía y Finanzas.

29 de abril de 2003

Decreto 154/003. Decláranse al amparo de lo dispuesto por el Artículo 11° de la Ley 16.906, las megainversiones a desarrollar por empresas que implementen proyectos urbanísticos o comunidades planificadas, como soporte para la localización e interacción con la prestación de servicios productivos y su exportación.

Para ver los textos completos visite: www.presidencia.gub.uy

VENEZUELA

3 de abril de 2003

Ley Aprobatoria del Acuerdo con el objeto de evitar la doble Tributación y prevenir la evasión y fraude fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta entre Venezuela e

Indonesia. Asamblea Nacional.

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Francia en el Área del Desarrollo del Sector Transporte Ferroviario. Asamblea Nacional.

7 de abril de 2003

Resolución mediante la cual se modifica parcialmente el artículo 21 del Decreto N° 989 de fecha 20-12-1995, mediante el cual se promulgó el Arancel de Aduanas. Ministerio de Finanzas.

14 de abril de 2003

Resolución mediante la cual se ordena el canje de Notas Reversales que constituyen un Acuerdo con el Gobierno de Venezuela y el gobierno de Jamaica, sobre el suministro de bienes y servicios. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Providencia que regula la Administración de Divisas para las Exportaciones realizadas entre el 12/04/2003 y el 30/04/2003. Ministerio de Finanzas. CADIVI.

22 de abril de 2003

Providencia mediante la cual se establece el Régimen para la Administración de Divisas correspondientes a las Inversiones Internacionales y a los pagos derivados de Contratos de Importación de Tecnología, del Uso y Explotación de Patentes, Marcas, Licencias y Franquicias. Ministerio de Finanzas.

Para ver los textos completos visite: www.eluniversal.com/gacetaoficial/

Noticias de la ALADI

pos de radiocomunicación en el territorio de ambos.

Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 53. Brasil - México.

El 2 de abril la Secretaría General de la ALADI, informó que el 31 de marzo de 2003, los Plenipotenciarios de Brasil y México suscribieron dicho Protocolo por el cual se conviene incluir en el formulario del certificado de origen información relativa a la administración de los cupos negociados en dicho Acuerdo.

Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica N° 57. Argentina - Uruguay.

El 23 de abril la Secretaría General de la ALADI, informó que el 31 de marzo de 2003 los Plenipotenciarios de Argentina y Uruguay suscribieron dicho Protocolo por el cual celebran el Acuerdo sobre Condiciones para el Comercio Bilateral Argentina-Uruguay para productos del

sector automotor.

III. Actas de Rectificación

Acta de Rectificación del Sexagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 2. Brasil - Uruguay.

El 7 de abril de 2003, la Secretaría General informó que el 4 de abril, la Representación Permanente de Brasil ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su orden jurídico interno, mediante el Decreto 4,658 del 2 de abril de 2003.

Acta de Rectificación del Sexagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 2. Brasil - Uruguay.

El 22 de abril de 2003, la Secretaría General informó que el 11 de abril, la Representación Permanente de Uruguay ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su orden jurídico inter-

no.

Acta de Rectificación del Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica N° 8. Perú - México.

El 9 de abril de 2003, la Secretaría General informó que la Representación Permanente de Perú ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su orden jurídico interno, mediante el Decreto N° 010-2003-MENCETUR, del 6 de marzo de 2003.

Acuerdo de Complementación Económica N° 54. Mercosur - México.

El 9 de abril la Secretaría General de la ALADI, informó que extendió dicha Acta de Rectificación por medio de la cual se corrigen errores detectados en las versiones en español y en portugués del ACE N° 54.

Visite: www.aladi.org